

EXP-UNC: 0062223/2014

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad con goce de sueldo por largo tratamiento a la profesora Pilar Calatayud desde el 17 de Octubre hasta el 15 de Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Calatayud se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva interina, en la cátedra de "Pedagogía", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al 16 de octubre del corriente año, fecha de vencimiento del período acordado, acumulaba 582 días de licencia con cargo al artículo citado;

Que la Vice Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de la licencia solicitada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad, con goce de sueldo, concedida a la Profesora PILAR CALATAYUD, Leg. 30955, desde el 17 de Octubre hasta el 15 de Diciembre de 2014, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi-exclusiva interina, en la cátedra de "Pedagogía", de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. DISPONER que la interesada comunique, por Mesa de Entradas de la Facultad, con anticipación al vencimiento de la licencia otorgada en el artículo primero, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2014

RESOLUCION Nº 1915
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES